



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:00 horas del día 07 de septiembre de 2026, en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del segundo procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número DGCOBS-IE-N23-2026, referente a la adquisición de literas, colchones, sabanas, cobijas y almohadas para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con los artículos 42, fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la Ley) y 45 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el Reglamento) así como lo previsto en el numeral 23, de las bases.

Este acto es presidido por la C.P. Mónica Monserrat Durán Romano, Coordinadora de Concursos, servidora pública designada por la Convocante, quien es asistida por los representantes de las dependencias que conforman el jurado, del área solicitante y área requirente cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

A continuación, se hace constar que, en presencia de los asistentes, quienes firman al final de la presente acta, se procede a dar lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo elaborado por la convocante, en coordinación con el área requirente la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Derivado de la solicitud de la Secretaría de Seguridad Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, mediante oficio número SSyPC/CDyFI/0211/2026, recibido en esta Dirección General con fecha de recepción 24 de agosto de 2026, para la realización del segundo procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3, fracción II, 5, 11, 33, fracción II, 38, 40, 47, 48, 49 y demás relativos aplicables de la Ley, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

SEGUNDO. - Con fecha 26 de agosto de 2026, se invitó a participar a los proveedores que arrojo el estudio de mercado que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los servicios objeto de la presente contratación.



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Así mismo, con base en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Consejería Jurídica y de la Secretaría de Administración y Finanzas para conformar el jurado, así como el área solicitante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el área requirente la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

TERCERO. - Con fecha 01 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20 de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones estando presentes los representantes de las áreas convocante; solicitante y de las dependencias que conforman el jurado.

En ese acto se hizo constar que no se recibieron solicitudes de aclaraciones por parte de los concursantes invitados, cuyo plazo límite para recibirlas fue el día 31 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2 de las bases.

CUARTO. - Con fecha 02 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a los artículos 42 y 47 de la Ley, 38 y 51 del Reglamento y a lo previsto en los puntos 6.1 y 21 de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de los siguientes proveedores:

N°.	Concursantes que presentaron propuestas
1.-	ASM Servicios y Comunicación, S.A. de C.V.
2.-	Federico García Gaona.
3.-	Alma Andrea Herrera Barona.

QUINTO. - En dicho acto los concursantes acreditaron la personalidad de los concursantes conforme a lo que establece artículo 42, fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento.

Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 38, párrafo cuarto del Reglamento.

De acuerdo con el numeral 21 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de sobres verificando que contengan la documentación referida en el numeral 16.2 y 17.2, en todos los incisos marcados en las bases de la invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

SEXTO. - La documentación técnica y económica, que presentó cada uno de los concursantes conforme a los requisitos de las bases, quedo asentada de la siguiente manera:



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	REFERENCIA DE LAS BASES	ASM Servicios y Comunicación S.A. de C.V.		Federico García Gaona.		Alma Andrea Herrera Barona	
		PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.	x		x		x	
Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2	x		x		x	
A Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo con el punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)	x		x		x	
B Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)	x		x		x	
C Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)	x		x		x	



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)	x		x		x	
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)	x		x		x	
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, el o los concursantes a quien se le adjudique la partida o partidas asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3 de las bases.	Inciso F)	x		x		x	
G	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la	Inciso G)	x		x		x	



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.5 de las bases.							
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1 respecto a los bienes ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.	Inciso H)	x		x		x	
I	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2 de las presentes bases.	Inciso I)	x		x		x	
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)	x		x		x	
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	x		x		x	
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	Inciso L)	x		x		x	



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

M	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso M)	x		x		x	
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)	x		x		x	
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)	x		x		x	
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la	Inciso P)	x		x		x	



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.						
Q	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, debiendo adjuntar el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, misma que deberá encontrarse en sentido positivo, con fecha no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones., obligándose a que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Así mismo el proveedor adjudicado para la firma del contrato deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones estatales con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato.	Inciso Q)	x		X		x
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de	Inciso R)	X Indica que no aplica		X no cuenta		X no cuenta



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.						
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)	X		X		X
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)	x		x		x
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)	x		x		x
V	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo con el formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)	x		x		x



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

ANEXO 4	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	X	X	X
---------	---	---------	---	---	---

SEPTIMO. – Acto seguido y con fundamento en los artículos 42 fracción III de la ley y 38 cuarto párrafo del reglamento, se dio lectura a cada uno de los pecios unitarios de las proposiciones, así como los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

1. ASM SERVICIOS Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

RENGLON	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD /TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Partida 1.- Refacciones y Accesorios menores otros bienes muebles							
	LITERA	LITERA INDIVIDUAL DE TRES NIVELES: ESTRUCTURA METALICA CONFORMADA POR PIECERA Y CABECERA DE TUBO DE 2 PULGADAS DE CALIBRE 20. CON 2 BARANDALES Y UNA ESCALERA DE TUBO REDONDO DE 1 PULGADA EN CALIBRE 20. INCORPORA TRES TAMBORES CON 12 TRAVESAÑOS CADA UNO, FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE ¾ CALIBRE 14. TERMINADA CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA PARA MAYOR ADHERENCIA Y RESISTENCIA. DIMENSIONES: ALTURA 1.80 CENTIMETROS, LARGO 1.95 CENTIMETROS. ANCHO 100 CENTIMETROS. COLOR NEGRO.	N/A	PIEZA	100	\$ 9,400.00	\$ 940,000.00
Partida 2.- Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir							
1	COLCHÓN	COLCHÓN INDIVIDUALNÚCLEO DE HULE ESPUMA CON RELLENO SUPERIOR DE FIBRA. CAPA SUPERIOR CON ACABADO CAPITONADO. DISEÑO FUNCIONAL PARA USO DE UNA SOLA CARA, DIMENSIONES: 190 CENTIMETROS LARGO X 100 CENTIMETROS DE ANCHO X 17 CENTIMETROS DE GROSOR.	N/A	PZA	300	\$ 3,580.00	\$1,074,000.00
2	JUEGO DE SABANAS	JUEGO DE SABANAS INDIVIDUAL COLOR AZUL REY, 100% DE ALGODÓN, HIPOALERGENICO, INCLUYE 1 SABANA AJUSTABLE 190 CENTIMETROS DE LARGO POR 100 CENTIMETROS DE ANCHO, SABANA PLANA 240 CENTIMETROS DE LARGO X 175 CENTIMETROS DE ANCHO, FUNDA DE ALMOHADA 70 CENTIMETROS LARGO X 50 CENTIMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$ 425.00	\$153,000.00
3	COBIJA	COBIJA COLOR AZUL REY, FABRICADA CON 80% LANA Y 20% POLIESTER, FIBRAS NATURALES Y SINTETICAS, MEDIDAS: 200 CENTIMETROS DE LARGO X 160 CENTIMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$ 410.00	\$ 147,600.00
4	ALMOHADA	ALMOHADA INDIVIDUAL COLOR AZUL REY, CON RELLENO DE FIBRA SINTÉTICA HIPOALERGÉNICA, MEDIDA: 60 CENTIMETROS DE LARGO X 40 CENTIMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$ 400.00	\$ 144,000.00
SUBTOTAL							\$2,458,600.00
IVA							\$393,376.00
TOTAL							\$2,851,976.00

2. FEDERICO GARCÍA GAONA

RENGLON	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD /TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Partida 1.- Refacciones y Accesorios menores otros bienes muebles							
	LITERA	LITERA INDIVIDUAL DE TRES NIVELES ESTRUCTURA METALICA CONFORMADA POR PIECERA Y CABECERA DE TUBO DE 2 PULGADAS DE CALIBRE 20. CON 2 BARANDALES Y UNA ESCALERA DE TUBO REDONDO DE 1 PULGADA EN CALIBRE 20. INCORPORA TRES TAMBORES CON 12 TRAVESAÑOS				\$ 6,895.00	\$ 689,500.00

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

		CADA UNO, FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE ¾ CALIBRE 14, TERMINADA CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA PARA MAYOR ADHERENCIA Y RESISTENCIA. DIMENSIONES: ALTURA 1.80 CENTÍMETROS, LARGO 1.95 CENTÍMETROS, ANCHO 100 CENTÍMETROS. COLOR NEGRO.	N/A	PIEZA	100		
Partida 2.- Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir							
RENGLON							
1	COLCHÓN	COLCHÓN INDIVIDUAL. NÚCLEO DE HULE ESPUMA CON RELLENO SUPERIOR DE FIERRA. CAPA SUPERIOR CON ACABADO CAPTONADO. DISEÑO FUNCIONAL PARA USO DE UNA SOLA CARA. DIMENSIONES: 190 CENTÍMETROS LARGO X 100 CENTÍMETROS DE ANCHO X 17 CENTÍMETROS DE GROSOR.	N/A	PZA	300	\$ 3,500.00	\$1,050,000.00
2	JUEGO DE SABANAS	JUEGO DE SABANAS INDIVIDUAL. COLOR AZUL REY, 100% DE ALGODÓN HIPOALERGÉNICO. INCLUYE 1 SABANA AJUSTABLE 190 CENTÍMETROS DE LARGO POR 100 CENTÍMETROS DE ANCHO, SABANA PLANA 240 CENTÍMETROS DE LARGO X 175 CENTÍMETROS DE ANCHO, FUNDA DE ALMOHADA 70 CENTÍMETROS LARGO X 50 CENTÍMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$ 400.00	\$144,000.00
3	COBIJA	COBIJA COLOR AZUL REY, FABRICADA CON 80% LANA Y 20% POLIESTER, FIERRAS NATURALES Y SINTÉTICAS, MEDIDAS 200 CENTÍMETROS DE LARGO X 160 CENTÍMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$ 380.00	\$136,800.00
4	ALMOHADA	ALMOHADA INDIVIDUAL. COLOR AZUL REY, CON RELLENO DE FIERRA SINTÉTICA HIPOALERGÉNICA, MEDIDA: 60 CENTÍMETROS DE LARGO X 40 CENTÍMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$ 374.50	\$134,820.00
						SUBTOTAL	\$2,155,120.00
						IVA	\$344,819.20
						TOTAL	\$2,499,939.20

3. ALMA ANDREA HERRERA BARONA

RENGLON	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD /TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Partida 1.- Refacciones y Accesorios menores otros bienes muebles							
	LITERA	LITERA INDIVIDUAL DE TRES NIVELES: ESTRUCTURA METALICA CONFORMADA POR PIECERA Y CABECERA DE TUBO DE 2 PULGADAS DE CALIBRE 20, CON 2 BARANDALES Y UNA ESCALERA DE TUBO REDONDO DE 1 PULGADA EN CALIBRE 20. INCORPORA TRES TAMBORES CON 12 TRAVESAÑOS CADA UNO, FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE ¾ CALIBRE 14, TERMINADA CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA PARA MAYOR ADHERENCIA Y RESISTENCIA. DIMENSIONES: ALTURA 1.80 CENTÍMETROS, LARGO 1.95 CENTÍMETROS, ANCHO 100 CENTÍMETROS. COLOR NEGRO.	N/A	PIEZA	100	\$9,000.00	\$900,000.00
Partida 2.- Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir							



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

REGLON							
1	<u>COLCHÓN</u>	COLCHÓN INDIVIDUAL NÚCLEO DE HULE ESPUMA CON RELLENO SUPERIOR DE FIBRA. CAPA SUPERIOR CON ACABADO CAPITONADO. DISEÑO FUNCIONAL PARA USO DE UNA SOLA CARA. DIMENSIONES: 190 CENTÍMETROS LARGO X 100 CENTÍMETROS DE ANCHO X 17 CENTÍMETROS DE GROSOR.	N/A	PZA	300	\$3,550.00	\$1,065,000.00
2	<u>JUEGO DE SABANAS</u>	JUEGO DE SABANAS INDIVIDUAL COLOR AZUL REY, 100% DE ALGODÓN, HIPOALERGÉNICO, INCLUYE 1 SABANA AJUSTABLE 190 CENTÍMETROS DE LARGO POR 100 CENTÍMETROS DE ANCHO, SABANA PLANA 240 CENTÍMETROS DE LARGO X 175 CENTÍMETROS DE ANCHO, FUNDA DE ALMOHADA 70 CENTÍMETROS LARGO X 50 CENTÍMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$ 420.00	\$151,200.00
3	<u>COBIJA</u>	COBIJA COLOR AZUL REY, FABRICADA CON 80% LANA Y 20% POLIESTER, FIBRAS NATURALES Y SINTÉTICAS, MEDIDAS: 200 CENTÍMETROS DE LARGO X 160 CENTÍMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$400.00	\$144,000.00
4	<u>ALMOHADA</u>	ALMOHADA INDIVIDUAL COLOR AZUL REY, CON RELLENO DE FIBRA SINTÉTICA HIPOALERGÉNICA, MEDIDA: 60 CENTÍMETROS DE LARGO X 40 CENTÍMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$400.00	\$144,000.00
						SUBTOTAL	\$2,404,200.00
						IVA	\$ 384,672.00
						TOTAL	\$2,788,872.00

Con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley, los servidores públicos designados por la por la Consejería Jurídica, el Lic. Ricardo David Álvarez Navarro, por la Secretaría de Administración y Finanzas la C. Erika Palacios Salgado, y por parte de los concursantes el C. Federico García Gaona, rubricaron los documentos contenidos en los sobres, consistente en la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente invitación.

OCTAVO. – Conforme a lo que establece el artículo III de la ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los concursantes:

N°.	Concursantes que se aceptaron para la evaluación cualitativa de las proposiciones
1.-	ASM Servicios y Comunicación, S.A. de C.V.
2.-	Federico García Gaona.
3.-	Alma Andrea Herrera Barona.

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 04 de septiembre del 2026, a las 10:00 horas, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los concursantes presentes quedaron debidamente notificados.

NOVENO. – Con fecha 04 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas se realizó diferimiento de fallo para el día 07 de septiembre a las 13:00 horas, en virtud de que se continuaba con la revisión técnica de las propuestas presentadas por los concursantes con fundamento en el art. 42 fracción IV de la Ley y el 39 del Reglamento.

DECIMO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley, la convocante en coordinación con el área solicitante la Secretaría de Seguridad Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, a través del área requirente la Dirección General de Desarrollo y Logística



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, procedieron al análisis detallado de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la invitación, elaborando el dictamen técnico que entregó a la DGCBS mediante oficio No. SAF/SA/DGCBS/994/09/2026, recibido en esta Dirección General con fecha de 07 de septiembre de 2026.

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley"; 40 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante del "Reglamento"; la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa como área requirente; la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, realizan el siguiente dictamen del segundo procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGCBS-IE-N23-2026, Referente a la Adquisición de Literas, Colchones, Sabanas, Cobijas y Almohadas para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO. - Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley, 40 del Reglamento, el área requirente, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos son los que a continuación se describen:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto **14.1**, de las bases.
2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2** y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

SEGUNDO. - Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de la partida única ofertada por los concursantes:

A) Evaluación de los aspectos legales y administrativos a que se refiere en los puntos 14.1 y 16.2



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Anexos /Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	ASM SERVICIOS Y COMUNICACIONES.A. DE C.V.	FEDERICO GARCÍA GAONA.	ALMA ANDREA HERRERA BARONA.
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	PUNTO 14.1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	PUNTO 16.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A	Propuesta técnica detallada de los bienes que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad de los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conducta para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan a alterar las evaluaciones de las propuestas. el	Inciso E)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	resultado del procedimiento, o cualquier otro aspecto que otorgue más ventajas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.				
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique las partidas asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distributiva de forma total y oportuna de los bienes que integren sus propuestas conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidas en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1., respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.	Inciso H)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las presentes bases.	Inciso I)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	Inciso L)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M	Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, se	Inciso M)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. Misma que deberá encontrarse en sentido positivo. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.				
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal, donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntando al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Q	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, debiendo adjuntar el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, misma que deberá encontrarse en sentido positivo, con fecha no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, obligándose a que en caso de ser	Inciso Q)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 del código Fiscal para el estado de Morelos. Así mismo el proveedor adjudicado para la firma del contrato deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones estatales con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato.				
	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso R)	CUMPLE (INDICA QUE NO CUENTA)	CUMPLE (INDICA QUE NO CUENTA)	CUMPLE (INDICA QUE NO CUENTA)
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar escrito de dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de personas morales dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo entregar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V	Manifestación debidamente requisitada de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de la posible situación de conflicto de intereses.	Inciso V)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

ANEXO 4	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	NO PRESENTA NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO	NO PRESENTA NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO	NO PRESENTA NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO
---------	---	---------	---	---	---

TERCERO. - Derivado de la revisión anterior las proposiciones que cumplieron legal y administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme al punto **14.1** y **16.2** de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente dictamen para fallo, son las siguientes:

Se precisa que de acuerdo en el numeral **16.4** de las bases de invitación cuando menos tres personas los incisos R y S, así como el anexo, no son motivo de Desechamiento.

No.	CONCURSANTES QUE CUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1.-	ASM SERVICIOS Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.
2.-	FEDERICO GARCÍA GAONA.
3.-	ALMA ANDREA HERRERA BARONA.

Estos concursantes **CUMPLEN** con lo solicitado en los numerales 14.1 y 16.2 de las bases del presente procedimiento de invitación, por lo que a continuación se realiza la evaluación detallada de la propuesta técnica presentada por los participantes, misma que se verificó que cumplieran con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las bases de invitación:

B. Evaluación Técnica:

DESCRIPCIÓN					FEDERICO GARCÍA GAONA	ALMA ANDREA HERRERA BARONA	ASM SERVICIOS Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.
					CUMPLE /NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN.		
ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE LITERAS, COLCHONES, SABANAS, COBIJAS Y ALMOHADAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.							
PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
1	1	LITERA INDIVIDUAL DE TRES NIVELES	PIEZA	100			
2	1	COLCHON INDIVIDUAL	PIEZA	300			
	2	JUEGO DE SABANAS INDIVIDUAL INCLUYE (3 PZAS)	PIEZA	360			
	3	COBIJAS	PIEZA	360			
	4	ALMOHADAS	PIEZA	360			
PARTIDA 1: 2991							
PARTIDA 1.- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.							

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

REGLON	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD / TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
1	LITE RA	LITERA INDIVIDUAL DE TRES NIVELES: ESTRUCTURA METALICA CONFORMADA POR PIECERA Y CABECERA DE TUBO DE 2 PULGADAS DE CALIBRE 20. CON 2 BARANDALES Y UNA ESCALERA DE TUBO REDONDO DE 1 PULGADA EN CALIBRE 20. INCORPORA TRES TAMBORES CON 12 TRAVESAÑOS CADA UNO, FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE ¾ CALIBRE 14. TERMINADA CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA PARA MAYOR ADHERENCIA Y RESISTENCIA. DIMENSIONES: ALTURA 1.80 CENTIMETROS, LARGO 1.95 CENTIMETROS. ANCHO 100 CENTIMETROS. COLOR NEGRO.	N/A	PIEZA	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 2.- 2751								
PARTIDA 2.- BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.								
REGLON	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD / TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
1	COL CH ÓN	COLCHÓN INDIVIDUAL NÚCLEO DE HULE ESPUMA CON RELLENO SUPERIOR DE FIBRA. CAPA SUPERIOR CON ACABADO CAPITONADO. DISEÑO FUNCIONAL PARA USO DE UNA SOLA CARA, DIMENSIONES: 190 CENTIMETROS LARGO X 100 CENTIMETROS DE ANCHO X 17 CENTIMETROS DE GROSOR.	N/A	PIEZA	300			
2	JUE GO DE SAB ANA S	JUEGO DE SABANAS INDIVIDUAL COLOR AZUL REY, 100% DE ALGODÓN, HIPOALERGENICO, INCLUYE 1 SABANA AJUSTABLE 190 CENTIMETROS DE LARGO POR 100 CENTIMETROS DE ANCHO, SABANA PLANA 240 CENTIMETROS DE LARGO X 175 CENTIMETROS DE ANCHO, FUNDA DE ALMOHADA 70 CENTIMETROS LARGO X 50 CENTIMETROS DE ANCHO.	N/A	PIEZA	360			
3	COB IJA	COBIJA COLOR AZUL REY, FABRICADA CON 80% LANA Y 20% POLIESTER, FIBRAS NATURALES Y SINTETICAS, MEDIDAS: 200 CENTIMETROS DE LARGO X 160 CENTIMETROS DE ANCHO.	N/A	PIEZA	360			
4	ALM OHA DA	ALMOHADA INDIVIDUAL COLOR AZUL REY, CON RELLENO DE FIBRA SINTÉTICA HIPOALERGÉNICA, MEDIDA: 60 CENTIMETROS DE LARGO X 40 CENTIMETROS DE ANCHO.	N/A	PIEZA	360			
Tiempo de entrega: Una sola entrega, dentro de los 30 días naturales siguientes, a partir de la notificación de la adjudicación. Lugar de Entrega: Almacén General de Gobierno, ubicado en callejón Dolores S/N, col. Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos C.P. 62553, en un horario de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes. Garantía: partida 1: 2991 garantía de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas y vigencia. para la partida 2: 2751 garantía de 6 meses, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas y vigencia, a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente. Garantía de reposición: partida 1 y 2, todos los renglones, 15 días hábiles con el proveedor, a partir del día hábil siguiente de notificar al proveedor vía telefónica y/o a través de correo electrónico. La reposición de los bienes, deberá realizarse ante la presencia del C. Alfredo Tapia López Subdirector de Servicios Generales, adscrito a						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien deberá verificar que los bienes repuestos cumplan con lo solicitado. Dicha reposición se realizará en el Domicilio ubicado en Autopista México – Acapulco, kilómetro 102+900, Colonia Granjas Mérida, código postal 62585, Poblado de Acatlpa, Municipio de Temixco, Morelos, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. Aspectos a considerar: las garantías serán presentadas en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y su vigencia. Forma de pago: En una sola exhibición, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo electrónico dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, misma que deberá contener los siguientes Requisitos Fiscales: Gobierno del Estado de Morelos, RFC.: GEM720601TW9, Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62000. Evidencia fotográfica: El proveedor deberá entregar evidencia fotográfica al área requirente de los bienes entregados concentrados en formato PDF por medio del correo electrónico dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, dentro de los 3 días naturales posteriores a la entrega.			
--	--	--	--

CUARTO. - Con fundamento en lo previsto por el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la Ley, se realizó la evaluación detallada de las propuestas técnicas presentadas por los concursantes, en el que se verificó que cumplieran con las especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico 1** de las bases de invitación, siendo susceptibles de analizarse económicamente.

Una vez concluida la evaluación cualitativa de las proposiciones, se concluye que los concursantes que se indican cumplieron con la documentación e información legal, administrativa y técnica solicitada conforme al punto 14.1 y 16.2 de las bases de invitación, por lo que son susceptibles de analizar sus propuestas económicas:

No.	CONCURSANTES QUE CUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.
1.-	ASM SERVICIOS Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.
2.-	FEDERICO GARCÍA GAONA.
3.-	ALMA ANDREA HERRERA BARONA.

QUINTO. - Desechamiento Técnico/Legal: Ninguna.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal contando con la suficiencia presupuestal global emitidos por la C. Lorena Moreno Cárdenas, Subsecretaria de Egresos, mediante oficios SAF/SE/DGPGP/0102-LM/2026 y SAF/SE/DGPGP/3683-LMG/2026 y el desglose de

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

suficiencia emitido por la C. María Guadalupe Guadarrama Torres, mediante oficio SSyPC/CDyFI/DGCGO/0740/2026.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, las ofertas económicas que resultaron solventes y susceptibles de ser analizadas se revisaron conforme a las operaciones aritméticas, mismas que se ordenaron de menor a mayor monto propuesto con los importes que se indican en el siguiente cuadro:

						FEDERICO GARCIA GAONA		ALMA ANDREA HERRERA BARONA		ASM SERVICIOS Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	
RENGLO N	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD / TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Partida 1.- Refacciones y Accesorios menores otros bienes muebles											
		LITERA INDIVIDUAL DE TRES NIVELES: ESTRUCTURA METALICA CONFORMADA POR PIECERA Y CABECERA DE TUBO DE 2 PULGADAS DE CALIBRE 20. CON 2 BARANDALES Y UNA ESCALERA DE TUBO REDONDO DE 1 PULGADA EN CALIBRE 20. INCORPORA TRES TAMBORES CON 12 TRAVESAÑOS CADA UNO, FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE 1/2 CALIBRE 14. TERMINADA CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA PARA MAYOR ADHERENCIA Y RESISTENCIA. DIMENSIONES: ALTURA 1.80 CENTIMETROS, LARGO 1.95 CENTIMETROS, ANCHO 100 CENTIMETROS, COLOR NEGRO.	N/A	PIEZA	100	\$6,895.00	\$689,500.00	\$9,000.00	\$ 900,000.00	\$9,400.00	\$940,000.00
				SUBTOTAL PARTIDA 1			\$689,500.00		\$ 900,000.00		\$ 940,000.00
				IVA PARTIDA 1			\$110,320.00		\$ 144,000.00		\$ 150,400.00
				TOTAL PARTIDA 1			\$799,820.00		\$ 1,044,000.00		\$ 1,090,400.00
Partida 2.- Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir											
1	COLCHÓN	NÚCLEO DE HULE ESPUMA CON RELLENO SUPERIOR DE FIBRA, CAPA SUPERIOR CON ACABADO CAPTONADO. DISEÑO FUNCIONAL PARA USO DE UNA SOLA CARA. DIMENSIONES: 190 CENTIMETROS LARGO X 100 CENTIMETROS DE ANCHO X 17 CENTIMETROS DE GROSOR.	N/A	PZA	300	\$ 3,500.00	\$ 1,050,000.00	\$ 3,550.00	\$ 1,065,000.00	\$ 3,580.00	\$ 1,074,000.00



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

2	JUEGO DE SABANAS	JUEGO DE SABANAS INDIVIDUAL COLOR AZUL REY, 100% DE ALGODÓN, HIPOALERGENICO, INCLUYE 1 SABANA AJUSTABLE 190 CENTIMETROS DE LARGO POR 100 CENTIMETROS DE ANCHO, SABANA PLANA 240 CENTIMETROS DE LARGO X 175 CENTIMETROS DE ANCHO, FUNDA DE ALMOHADA 70 CENTIMETROS LARGO X 50 CENTIMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$ 400.00	\$ 144,000.00	\$ 420.00	\$ 151,200.00	\$ 425.00	\$ 153,000.00
3	COBIJA	COBIJA COLOR AZUL REY, FABRICADA CON 80% LANA Y 20% POLIESTER. FIBRAS NATURALES Y SINTÉTICAS, MEDIDAS: 200 CENTIMETROS DE LARGO X 160 CENTIMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$ 380.00	\$ 136,800.00	\$ 400.00	\$ 144,000.00	\$ 410.00	\$ 147,600.00
4	ALMOHADA	ALMOHADA INDIVIDUAL COLOR AZUL REY, CON RELLENO DE FIBRA SINTÉTICA HIPOALERGÉNICA, MEDIDA: 60 CENTIMETROS DE LARGO X 40 CENTIMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$ 374.50	\$ 134,820.00	\$ 400.00	\$ 144,000.00	\$ 400.00	\$ 144,000.00
SUBTOTAL PARTIDA 2							\$ 1,465,620.00		\$ 1,504,200.00		\$ 1,518,600.00
IVA PARTIDA 2							\$ 234,499.20		\$ 240,672.00		\$ 242,976.00
TOTAL, PARTIDA 2							\$ 1,700,119.20		\$ 1,744,872.00		\$ 1,761,576.00
SUBTOTAL TODAS LAS PARTIDAS							\$ 2,155,120.00		\$ 2,404,200.00		\$ 2,458,600.00
IVA TODAS LAS PARTIDAS							\$ 344,819.20		\$ 384,672.00		\$ 393,376.00
TOTAL, TODAS LAS PARTIDAS							\$ 2,499,939.20		\$ 2,788,872.00		\$ 2,851,976.00

DECIMO PRIMERO. - Emisión del fallo.

Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, por el cual se adjudica el contrato de entre los concursantes, a la propuesta que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio, correspondiendo al concursante Federico García Gaona, quien presentó la proposición de las partidas 1 y 2 solventes, cuyo precio es el más bajo, se desglosa de la siguiente manera:



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

						FEDERICO GARCIA GAONA		
REGLON	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD /TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
Partida 1.- Refacciones y Accesorios menores otros bienes muebles								
		LITERA INDIVIDUAL DE TRES NIVELES: ESTRUCTURA METALICA CONFORMADA POR PIECERA Y CABECERA DE TUBO DE 2 PULGADAS DE CALIBRE 20. CON 2 BARANDALES Y UNA ESCALERA DE TUBO REDONDO DE 1 PULGADA EN CALIBRE 20. INCORPORA TRES TAMBORES CON 12 TRAVESAÑOS CADA UNO, FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE ¾ CALIBRE 14. TERMINADA CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA PARA MAYOR ADHERENCIA Y RESISTENCIA. DIMENSIONES: ALTURA 1.80 CENTIMETROS, LARGO 1.95 CENTIMETROS. ANCHO 100 CENTIMETROS. COLOR NEGRO.	N/A	PIEZA	100	\$6,895.00	\$689,500.00	
				SUBTOTAL PARTIDA 1			\$689,500.00	
				IVA PARTIDA 1			\$110,320.00	
				TOTAL PARTIDA 1			\$799,820.00	
Partida 2.- Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir								
1	COLCHÓN	NÚCLEO DE HULE ESPUMA CON RELLENO SUPERIOR DE FIBRA. CAPA SUPERIOR CON ACABADO CAPITONADO. DISEÑO FUNCIONAL PARA USO DE UNA SOLA CARA, DIMENSIONES: 190 CENTIMETROS LARGO X 100 CENTIMETROS DE ANCHO X 17 CENTIMETROS DE GROSOR.	N/A	PZA	300	\$ 3,500.00	\$ 1,050,000.00	
2	JUEGO DE SABANAS	JUEGO DE SABANAS INDIVIDUAL COLOR AZUL REY, 100% DE ALGODÓN, HIPOALERGENICO, INCLUYE 1 SABANA AJUSTABLE 190 CENTIMETROS DE LARGO POR 100 CENTIMETROS DE ANCHO, SABANA PLANA 240 CENTIMETROS DE LARGO X 175 CENTIMETROS DE ANCHO, FUNDA DE ALMOHADA 70 CENTIMETROS LARGO X 50 CENTIMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$ 400.00	\$ 144,000.00	
3	COBIJA	COBIJA COLOR AZUL REY, FABRICADA CON 80% LANA Y 20% POLIESTER, FIBRAS NATURALES Y SINTÉTICAS, MEDIDAS: 200 CENTIMETROS DE LARGO X 160 CENTIMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$ 380.00	\$ 136,800.00	
4	ALMOHADA	ALMOHADA INDIVIDUAL COLOR AZUL REY, CON RELLENO DE FIBRA SINTÉTICA HIPOALERGÉNICA, MEDIDA: 60 CENTIMETROS DE LARGO X 40 CENTIMETROS DE ANCHO.	N/A	PZA	360	\$ 374.50	\$ 134,820.00	
						SUBTOTAL PARTIDA 2		\$ 1,465,620.00
						IVA PARTIDA 2		\$ 234,499.20
						TOTAL PARTIDA 2		\$ 1,700,119.20
						SUBTOTAL TODAS LAS PARTIDAS		\$ 2,155,120.00
						IVA TODAS LAS PARTIDAS		\$ 344,819.20
						TOTAL TODAS LAS PARTIDAS		\$ 2,499,939.20

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el concursante adjudicado deberá presentar de manera inmediata la documentación siguiente:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas);

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan);
- c) Poder Notarial;
- d) Identificación oficial del representante legal;
- e) Comprobante de domicilio reciente;
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato;
- g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato;
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026;
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal;
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y;
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- l) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

En el caso de que el concursante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá conforme a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios ubicada en calle Mariano Abasolo #6

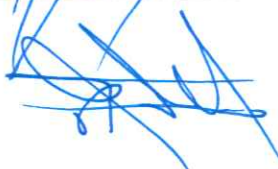
ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 13:25 horas del día 07 de septiembre del 2026.

Esta acta consta de 24 páginas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos:

Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. C.P. Mónica Monserrat Durán Romano. Coordinadora de Concursos.	
Por la Consejería Jurídica. C. Ricardo David Álvarez Navarro. Especialista Administrativo.	
Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. C. Ismael Onofre Campusano. Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	
Por el Área Solicitante. C. Rodolfo Navarro Guevara. Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	
Por el Área Requirente. C. Laura Carolina Yetzel Romero Martínez. Directora General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	

Por los concursantes invitados: No Asisten

-----FIN DEL ACTA-----